

Juez condena a 30 años de prisión a cinco presos políticos, uno de ellos con autismo

La coordinadora jurídica del Foro Penal en Caracas, Stefania Migliorini, informó en la noche del viernes 9 de agosto que cinco presos políticos que se encontraban detenidos desde 2020 y 2022, fueron condenados con la máxima pena de 30 años de prisión, al ser acusados por el tribunal de la causa de los delitos de traición a la patria, asociación para delinquir y homicidio intencional en grado de tentativa.

La sentencia de la juez Alejandra Romero fue impuesta al profesor universitario y e integrante del partido de oposición Encuentro Ciudadano Robert Franco, el joven Darío Estrada que cuenta con una condición de autismo y tres personas más.

«Lamentablemente fueron condenados a 30 años de prisión por los delitos de traición a la patria, asociación para delinquir y homicidio intencional en grado de tentativa. **Fueron condenados sin todavía tener los elementos suficientes de convicción donde demostraran** que efectivamente ellos se conocían. Que eran un grupo organizado y que querían planificar tales actos», acotó Migliorini.

Robert Franco es profesor de educación física y secretario general del Colegio de Profesores de Venezuela en el estado Sucre. El 26 de diciembre de 2020 fue detenido por una comisión de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) parque Karupana, en Carúpano, estado Sucre y fue trasladado a la sede del FAES, en San Martín, en Caracas.

Se le acusó de intento de asesinato en grado de frustración en contra del fiscal Tarek William Saab, boicoteo a la instalación de la Asamblea Nacional e intento de asesinato en contra del exgobernador Jonathan Marín. Por estos delitos también fueron imputados el comisario jubilado Rigoberto Moreno, Darío Estrada y Edgar García Pacheco.

Los familiares denunciaron en ese entonces que el motivo de la detención fue porque Franco cuestionaba las políticas gubernamentales y defendía los derechos de los trabajadores.

Por su parte, Encuentro Ciudadano condenó la decisión de la juez al señalar que que en el país **«se utiliza el sistema de administración de justicia para la persecución política»**.

«Le informamos al país y a la comunidad internacional que en este momento la juez Alejandra Romero ha condenado a 30 años de prisión al preso político, Darío Estrada, quien es militante de nuestra organización y se encuentra privado de su libertad desde el 2022», anunció el partido político en sus redes sociales.

Estrada está detenido desde el 24 de diciembre de 2020 por la supuesta operación boicot que se ejecutaría en la instalación de la Asamblea Nacional (AN) el 5 de enero de 2021. Una semana antes de la juramentación de los diputados de mayoría oficialista, la entonces ministra de Interior y Justicia, Carmen Meléndez, afirmó que habían «frustrado un ataque terrorista con varios objetivos civiles y militares, incluyendo la central hidroeléctrica Guri y la refinería Amuay», tras la captura de cinco presuntos implicados en Lara, Sucre y Caracas.

<https://2658110b1f85789e72a0fcfdcc794125.safeframe.google syndication.com/safeframe/1-0-40/html/container.html>

Es un ingeniero en petróleo que vivía en Barquisimeto, estado Lara, y es una persona neurodivergente y se encuentra en el espectro autista. Lo acusaron de pertenecer a un grupo de WhatsApp en el que se estarían haciendo planes en contra de la administración de Nicolás Maduro.

Con información de El Pitazo/TalCual